CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

REG. HON. PROF. DEL ABG. FERNANDO ZARATE MELGAREJO EN LA ACCION DE INCONSTITUCIONALIDAD "PROMOVIDA POR FIC S.A DE FINANZAS EN LOS AUTOS CARATULADOS: "FIC SOCIEDAD ANONIMA DE FINANZAS C/ LAURA NOEMI PAREDES MEDINA S/ ACCION PREPARATORIA DE JUICIO EJECUTIVO.". NUMERO° 1985 - AÑO 2020. ----------

A.I. N°.....256.....

Asunción, 1 de abril de 2.024-

REGISTRADO ESTADÍSTICA CIVIL - 3 -04- 2024 Roque Lopez Asistente

VISTO: El escrito presentado por el Abg. Fernando Zarate Melgarejo, por sus propios derechos, que obra a foja 3 de autos, y ----------

CONSIDERANDO:

Que, en el citado escrito el recurrente comunica que ha llegado a un acuerdo en el pago de sus Honorarios Profesionales con su contraparte, solicitando el finiquito y posterior archivamiento del presente juicio.----------

Que, el artículo 10 del Código Civil, autoriza la renuncia de los derechos conferidos por las leyes con tal que sólo miren el interés individual y no esté prohibido su renuncia.----------

Que, en atención a lo señalado y no advirtiéndose lesión a derechos de terceros, corresponde dar por finiquitado el presente juicio y ordenar su archivamiento.----------

POR TANTO, la

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SALA CONSTITUCIONAL
RESUELVE:

TENER por finiquitada la presente **"REG. HON. PROF. DEL ABG. FERNANDO ZARATE MELGAREJO EN LA ACCION DE INCONSTITUCIONALIDAD "PROMOVIDA POR FIC S.A DE FINANZAS EN LOS AUTOS CARATULADOS: "FIC SOCIEDAD ANONIMA DE FINANZAS C/ LAURA NOEMI PAREDES MEDINA S/ ACCION PREPARATORIA DE JUICIO EJECUTIVO"**, de conformidad al exordio de la presente resolución. --------

ANOTAR, registrar y notificar. ----------

Ante mi:

Gustavo E. Santander Dans
Ministro

Cesar M. Diesel Junghanns
Ministro CSJ.

Dr. Víctor Ríos Ojeda
Ministro

Abg. Julio C. Pavón Martínez
Secretario

PODER JUDICIAL - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - SECRETARIA JUDICIAL I